



RESOLUCION No. 0574-AD-83

Lima, 12 de Julio de 19 83

Visto el expediente de registro N° 760 iniciado por doña Delia Zarauz Tejada, solicitando 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y es titular del cargo de Enfermera I, Grado IV Sub Grado 4 del Servicio de Medicina;

Que, doña Delia Zarauz Tejada, hasta el 28 de Febrero de 1983, acredita un tiempo de diez años y tres meses de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 é inciso b) del Artículo 64° de la Ley N° 23556; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña Delia ZARAUZ TEJADA, Enfermera I, Grado IV Sub Grado 4 del Servicio de Medicina, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Diciembre de 1982, con cargo a la Asignación 01.02 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3°.- RECONOCER, en vía de Créditos Devengados, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTICUATRO SOLES ORO (S/. 3,654), en favor de doña Delia ZARAUZ TEJADA, por concepto del 10% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1° y el 31 de Diciembre de 1982, con cargo a la Asignación 01.16 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.  
MCL.  
dqp.



VICTOR NEGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**RESOLUCION No.** 0574-ND-83

Lima, 12 de Julio de 1983

Visto el expediente de registro N° 760 iniciado por doña Delia Carruz Tejeda, solicitando 10% de Remuneración Personal;

**CONSIDERANDO:**

que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y es titular del cargo de Enfermera I, Grado IV Sub Grado 4 del Servicio de Medicina;

que, doña Delia Carruz Tejeda, hasta el 22 de Febrero de 1983, acredita un tiempo de diez años y tres meses de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37° y 43° del Decreto Ley N° 20355, segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 20367, Artículo 6° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 010-79-SP de 16 de Febrero de 1979 e inciso b) del Artículo 64° de la Ley N° 20356; y

atendiendo a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECONOCER que doña Delia CARRUZ TEJEDA, Enfermera I, Grado IV Sub Grado 4 del Servicio de Medicina, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Diciembre de 1982, con cargo a la asignación 01.02 de la actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3°.- RECONOCER, en vía de Créditos Devengados, la suma de 1980 MIL CINCUENTAVICENTA DOLARES 000 (s/. 3,554), en favor de doña Delia CARRUZ TEJEDA, por concepto del 10% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1° y el 31 de Diciembre de 1982, con cargo a la asignación 01.15 de la actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/SCL.  
HCL.  
GJP.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**RESOLUCION No. 0574-ND-83**

Lima, 12 de Julio de 1983

Visto el expediente de registro N° 769 iniciado por doña Delia Zarauz Tejada, solicitando 10% de Remuneración Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y es titular del cargo de Enfermera I, Grado IV Sub Grado 4 del Servicio de Medicina;

Que, doña Delia Zarauz Tejada, hasta el 28 de Febrero de 1983, acredita un tiempo de diez años y tres meses de servicios prestados al Estado, así como el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 43° del Decreto Ley N° 28555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 133, Decreto Ley N° 28807, Artículo 2° del Decreto Ley N° 28404, Decreto Supremo N° 018-79-SP de 18 de Febrero de 1979 e inciso b) del Artículo 64° de la Ley N° 28956; y

Atendiendo a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** que doña Delia ZARAUZ TEJADA, Enfermera I, Grado IV Sub Grado 4 del Servicio de Medicina, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Diciembre de 1982, con cargo a la asignación 01.03 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

**Artículo 3°.- RECONOCER**, en vía de Créditos Devengados, la suma de TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO SOLES ORO (S/. 3,654), en favor de doña Delia ZARAUZ TEJADA, por concepto del 10% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1° y el 31 de Diciembre de 1982, con cargo a la Asignación 01.16 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

VP/GCL.  
ECL.  
dqg.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

12.07.83

REPUBLICA PERUANA


**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**


ASUNTO: Reconocimiento del 10% de Remuneración Personal a favor de doña Delia Zarauz Tejada.

INFORME N° 411-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Delia Zarauz Tejada, Enfermera I del Servicio de Medicina del IPD solicita el reconocimiento y el pago que le corresponde por haber cumplido diez (10) años de servicios prestados al Estado.

Rara el indicado efecto, la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una Constancia expedida por la Tesorería del Ministerio de Vivienda, acreditando que la recurrente prestó servicios en esa entidad durante 09 años y 02 meses; igualmente adjunta Constancia de Pago de Haberes y Descuentos de los servicios prestados en la Institución, que sumados le otorgan el derecho a gozar del 10% de Remuneración Personal.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L.22867, Art. 8° del D.L. 22404; D.S. N° 018-79-EF e inc. b) del Art. 64° de la Ley 23556.

Lima, 8 de julio de 1983

Atentamente,

OAJ/83  
MZP/emy  
Exp.760



*[Firma manuscrita]*  
DR. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 128 -OCA-83

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 203-UP-83  
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del 10% de Remuneración Personal Sra. Delia Zarauz  
Fecha : Lima, 07 de Julio de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce a doña Delia Zarauz Tejada, Enfermera I, Grado IV-4 del Servicio de Medicina, el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. N° 018-79-EF de 16.2.79, é inciso b) del Art. 64° de la Ley 23556.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 203-UP-83  
: Proy. de Res.  
: Expd. 760



JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 203-UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA  
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural recono-  
ciendo y autorizando pago del 10% de Remunera-  
ción Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 760

FECHA : Lima, 6 de Julio de 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración  
-7 JUL. 1983

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de doña Delia ZARAUZ TEJADA, Enfermera I, Grado IV Sub Grado 4 del Servicio de Medicina, a partir del 1° de Diciembre de 1982, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el pago del indicado beneficio en favor de la servidora recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios está debidamente acreditado con las respectivas Constancias de Pago de Haberes y Descuentos y que esta acción no está prohibida por las normas de austeridad fiscal.

En tal virtud, se remite adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.N° 760 en  
4 fs.útiles.

UP/GCZ.  
MCL.  
dqp.

  
GUSTAVO CARRION ZAVALA  
My GRP—Jefe de Personal  
Instituto Peruano del Deporte